



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto	
1	Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.
Ámbito de aplicación	
2	Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Normas	
3	En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
Estructura y contenido	
4	Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un ordenamiento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, presentado como iniciativa de Ley a más tardar el 15 de noviembre de cada ejercicio fiscal por el H. Cabildo Municipal de Tamazunchale SLP., para ser analizada, discutida, modificada en su caso y aprobada, a más tardar el día 15 de diciembre. Tiene una vigencia anual como ley del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal siguiente.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un decreto que tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público Municipal y se presenta al H. Cabildo Municipal a más tardar el 15 de diciembre y se aprueba en su caso a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a su entrada en vigor, y se publicara en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 15 de enero de cada ejercicio anual, deben ser basados en la ley de ingresos.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gastó?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden vigilar la recaudación y el ejercicio del presupuesto de egresos, a través del acceso a la información pública.

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	446,277,646.75
Servicios Personales	136,973,000.00
Materiales y Suministros	14,567,000.00
Servicios Generales	36,110,522.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,550,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,590,000.00
Inversión Pública	230,987,124.55
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	16,500,000.00